RESOLUCIÓN Nº 687.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL ING. AGR. GENARO CORONEL, FUNCIONARIO DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA *"VIII REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA"*, Y DEL SEMINARIO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA ORGÁNICA *"MECANISMO DE FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SECTOR PÚBLICO - PRIVADO"*, A REALIZARSE DEL 08 AL 12 DE AGOSTO DE 2016".

-1-

Asunción, 04 de agosto de 2016.-

VISTO:

La Nota N° 379 de fecha 28 de julio de 2016, de la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 907/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 379, la Dirección General Técnica, solicita el pago de viático internacional y pasajes, a favor del Ing. Agr. Genaro Coronel, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a fin de que el mismo participe de la *"VIII REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA"*, y del Seminario Internacional de Agricultura Orgánica *"MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO"*, que se llevará a cabo del 08 al 12 de agosto de 2016, ambos en la ciudad de Buenos Aires - Argentina. Al respecto, se solicita viático internacional del 07 al 13 de agosto del corriente año.

Que, en atención a Ley N° 5.554/16 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"* y al Decreto N° 4.774/16 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*, que establecen conceptos y lineamientos a seguirse para la utilización del Objeto del Gasto 230 - Pasajes y Viáticos, se ha dado cumplimiento a estas exigencias a través de las áreas competentes del SENAVE.

Que, por Resolución N° 75/16 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y MOVILIDAD, PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"*, establece:

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL ING. AGR. GENARO CORONEL, FUNCIONARIO DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA *"VIII REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA"*, **Y DEL SEMINARIO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA ORGÁNICA** *"MECANISMO DE FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SECTOR PÚBLICO - PRIVADO"*, **A REALIZARSE DEL 08 AL 12 DE AGOSTO DE 2016".**

Artículo 3°.- *"ESTABLECER, que en concepto de viáticos para viajes internacionales, al personal público y personas particulares, se abonará el importe establecido en la "Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País", según el Anexo B-03-02 del Decreto N° 4.774/16...."*.

Artículo 15.-*"ESTABLECER, que la asignación de los viáticos internacionales será establecida en cada caso por la Máxima Autoridad de la institución y los mismos serán calculados y liquidados conforme a lo dispuesto en el Art. 3° de la presente resolución. Con la asignación de viáticos para el exterior corresponderá la asignación de pasajes aéreos, terrestres o fluviales necesarios para el desplazamiento respectivo"*.

Artículo 16.- *"ESTABLECER, que para el pago de viáticos y pasajes internacionales se deberá considerar cuanto sigue: -La participación en Seminarios, Congresos, Cursos u otros eventos similares y en las reuniones de trabajo de organismos internacionales del cual Paraguay sea miembro, deberán estar contemplados dentro del POA institucional. La participación en el evento deberá ser autorizada por Resolución de la Presidencia y remitida a la DGAF para el procesamiento de los pagos. -Se considerará para el pago de viáticos y movilidad al exterior, los días efectivos de estadías en el país de destino, más el día de viaje de ida y retorno del personal comisionado"*.

Que, por Providencia Nº 1255/16, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria para el Objeto del Gasto 230 - Pasajes y Viáticos, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

Que, por Providencia Nº 1122/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 907/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para que la máxima autoridad de la institución, autorice al Ing. Agr. Genaro Coronel a participar de la *"VIII REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA"*, a realizarse del 08 al 10 de agosto de 2016, y del Seminario Internacional de Agricultura Orgánica *"MECANISMO DE FORTALECIMIENTO*

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL ING. AGR. GENARO CORONEL, FUNCIONARIO DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA *"VIII REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA"*, **Y DEL SEMINARIO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA ORGÁNICA** *"MECANISMO DE FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SECTOR PÚBLICO - PRIVADO"*, **A REALIZARSE DEL 08 AL 12 DE AGOSTO DE 2016".**

INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SECTOR PÚBLICO - PRIVADO", a realizarse los días 11 y 12 de agosto del corriente año. Ambas actividades se desarrollaran en la Sede del Ministerio de Agroindustria, ubicada en la ciudad de Buenos Aires - Argentina. La Dirección General de Administración y Finanzas, deberá proveer los recursos operativos consistentes en pasajes aéreos y viático internacional, conforme a la liquidación agregada al expediente.

Que, la Ley Nº 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente:...a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE;...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR, al Ing. Agr. Genaro Coronel, con C.I. N° 861.617, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 07 al 13 de agosto de 2016, a la ciudad de Buenos Aires - Argentina, para participar del *"VIII REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA"*, a realizarse del 08 al 10 de agosto de 2016, y del Seminario Internacional de Agricultura Orgánica *"MECANISMO DE FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SECTOR PÚBLICO - PRIVADO"*, que se llevará a cabo los días 11 y 12 de agosto de 2016.

RESOLUCIÓN Nº 687.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL ING. AGR. GENARO CORONEL, FUNCIONARIO DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA *"VIII REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA"*, **Y DEL SEMINARIO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA ORGÁNICA** *"MECANISMO DE FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SECTOR PÚBLICO - PRIVADO"*, **A REALIZARSE DEL 08 AL 12 DE AGOSTO DE 2016".**

-4-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los recursos operativos solicitados y a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- ESTABLECER, que el funcionario comisionado deberá presentar un informe detallado del evento participado.

Artículo 4º.- COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.

FDO.:DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE

AG/hvo/ar

ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL